

Garantía Limitada

Changzhou Trina Solar Energy Co., Ltd (“Trina Solar”) otorga por la presente la siguiente Garantía Limitada para el primer cliente que instala para su propio uso (el “Comprador”) cualesquiera de los modelos de marca especificados (excluido cualquier otro) enumerados a continuación (los “Productos”):

1) Productos garantizados

La Garantía Limitada sólo será de aplicación a los siguientes Productos:

a) Productos policristalinos de Doble Cristal

TSM-***PDG5, TSM-***PDG5.50;

Nota: El marcador de posición “***” representa en cada caso la indicación de potencia establecida en la correspondiente Ficha Técnica del Producto (por ejemplo “TSM-245 PDG5”).

b) Estructuras de Montaje

Los productos de montaje contenidos en Trinamount III. Los módulos aplicables se establecen en los anteriores apartados.

2) Garantía

a) 10 años de Garantía Limitada del Producto

Trina Solar garantiza que durante un período de 10 años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía (definida a continuación), los Productos:

- no presentarán defectos de diseño, materiales, mano de obra o fabricación que impidan su funcionamiento de forma significativa y
- se ajustarán a las especificaciones y diseños pertinentes.

Cualquier deterioro en la apariencia del Producto (incluyendo rayones, manchas, desgaste mecánico, herrumbre o moho) o cualesquiera otros cambios en el Producto que tengan lugar tras la entrega (Incoterms 2010) al Comprador no constituirán un defecto a los efectos de esta Garantía Limitada, a menos que se vea sustancialmente afectada la potencia de salida del Producto garantizada en el apartado 2 b). La reclamación por rotura de vidrios únicamente podrá tener lugar si dicha rotura no se debió a una causa externa.

b) 30 años de Garantía limitada de la potencia de salida

Trina Solar garantiza también que por un período de treinta años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía, la pérdida de la potencia de salida de los vatios de potencia pico - Pmax (Wp) - menos la tolerancia de potencia de salida mínima - Pmax (%) - especificada en la

GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE DOBLE CRISTAL DE LA MARCA TRINA SOLAR
PS-M-0135 Rev. B, 20 de febrero de 2014

correspondiente Ficha Técnica del Producto y medida en condiciones normales de prueba (STC, por sus siglas en inglés) para los Productos, no excederá del 2.5% en el primer año, y en los años siguientes no excederá 0.5% por año, finalizando con un 83% en el año treintavo desde la Fecha de Inicio de la Garantía.

3) Fecha de Inicio de la Garantía

La Fecha de Inicio de la Garantía se define como la fecha de entrega (Incoterms 2010) de los Productos al Comprador o, si fuera anterior, 12 meses desde la fecha de producción de los Productos indicada en el número de serie (dígito nº 2-5 (AAMM), empezando por la izquierda del número de serie).

4) Exclusiones y limitaciones

La citada "Garantía Limitada" no se aplicará a ningún Producto que haya estado sujeto a las siguientes circunstancias:

- a) impago del precio de compra a Trina Solar o sus filiales comercializadoras de los módulos pese a (i) haber vencido dicho pago y (ii) no estar el consumidor directo que haya obtenido los módulos de Trina Solar o su filial (el "Cliente Directo") facultado para retener la totalidad o parte del precio de compra. Trina Solar deberá informar del impago al Comprador y proporcionarle el nombre y la dirección completa del Cliente Directo que no haya pagado los módulos. En caso de que Trina Solar pueda rechazar la reclamación en virtud de esta garantía invocando esta disposición, el Comprador podrá depositar la cantidad no pagada con el fin de desbloquear las reclamaciones de garantía;
- b) incumplimiento del manual de instalación de Trina Solar aplicable durante la Validez de esta Garantía Limitada conforme al apartado 10;
- c) servicios realizados por técnicos de servicio no cualificados de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables en el lugar de la instalación.;
- d) cambio, borrado o ilegibilidad del tipo de Producto, la placa de identificación o el número de serie del módulo (salvo por acción u omisión de Trina Solar);
- e) instalación del Producto en unidades móviles (a excepción del sistema de rastreo fotovoltaico), como vehículos, barcos o estructuras marinas;
- f) exposición a voltaje superior al voltaje máximo del sistema o sobrecargas de energía;
- g) componentes defectuosos en la construcción sobre la que se monta el módulo;
- h) exposición a alteraciones del color por moho u otros efectos externos similares;
- i) exposición a cualquiera de los siguientes circunstancias: condiciones térmicas o ambientales extremas o cambios bruscos en las mismas, corrosión, oxidación, modificaciones o conexiones no autorizadas, apertura no autorizada, reparaciones con repuestos no autorizados, accidente, desastre natural (como fulguración por rayo o terremoto), efectos causados por productos químicos u otros hechos que se hallen fuera del razonable control de Trina Solar (incluidos daños por incendio, inundación, etc.);
- j) uso de los Productos de tal forma que se vulneren los derechos de propiedad intelectual de Trina Solar o de terceros (por ejemplo, patentes, marcas registradas), como, por ejemplo, su venta posterior sin el consentimiento de Trina Solar desde el país en el que los Productos se

GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE DOBLE CRISTAL DE LA MARCA TRINA SOLAR
PS-M-0135 Rev. B, 20 de febrero de 2014

comercializaron a otro país, excepto en caso de ventas dentro de la Unión Europea: dichas ventas dentro de un Estado Miembro de la Unión Europea o de un Estado Miembro a otro no requerirán el consentimiento de Trina Solar, que sí será preciso para las ventas desde el exterior al interior de la Unión Europea.

5) Reparación, sustitución o reembolso

- a) Como única y exclusiva reparación para el comprador en virtud de esta Garantía Limitada (aunque el Comprador deberá tener en cuenta el apartado 5 (d) con respecto a la posible existencia de otros derechos legales y el apartado 5(e) para los Compradores australianos), Trina Solar, a su exclusiva discreción, podrá optar entre las siguientes alternativas con respecto al Producto aplicable (o un componente del mismo, en el caso de las Estructuras de Montaje):
- i) reembolsar el precio histórico de compra de los correspondientes Productos reducido de forma anual mediante depreciación lineal, considerando una vida útil prevista de 30 años;
 - ii) reparar gratuitamente los Productos defectuosos (con sujeción a lo dispuesto en el apartado siguiente) o
 - iii) sustituir gratuitamente los Productos defectuosos o partes de los mismos por un equivalente nuevo o remanufacturado (con sujeción a lo dispuesto en el apartado siguiente).

En caso de que Trina Solar opte por las opciones (ii) o (iii), correrá con todos los costes de seguro y transporte (excepto transporte aéreo), despacho de aduana y cualquier otro coste por la devolución de los Productos defectuosos a Trina Solar y el envío de los Productos reparados o sustitutivos al Comprador (el Comprador podrá reclamar a Trina Solar el reembolso de estos gastos acreditando su producción mediante, por ejemplo, la factura de los proveedores de los servicios correspondientes). El Comprador correrá con los costes y gastos de retirada, instalación o reinstalación.

- b) El período o los períodos de garantía definidos en los apartados 2 a) y b) no se ampliarán ni renovarán tras la reparación o sustitución de un Producto defectuoso por Trina Solar. El período de garantía de los Productos reparados o sustitutivos será el periodo restante de garantía de los Productos nuevos originales.
- c) Queda excluida cualquier otra reclamación frente a Trina Solar por la presente Garantía Limitada. En virtud de esta Garantía Limitada, Trina Solar no será responsable de los perjuicios especiales, incidentales o emergentes (incluidos el lucro cesante, el daño a la imagen profesional o la reputación comercial y los perjuicios por demora) de origen contractual, de garantía, por negligencia o por responsabilidad objetiva. Esta exclusión se aplicará en la medida legalmente autorizada e incluso aunque se considere que las reparaciones establecidas a continuación no han cumplido su propósito esencial.
- d) USTED PUEDE TENER DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS AL MARGEN DE ESTA GARANTÍA Y PUEDE POSEER TAMBIÉN OTROS DERECHOS DIFERENTES EN DISTINTOS ESTADOS. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO AFECTA A NINGÚN DERECHO ADICIONAL QUE PUEDA TENER CONFORME A LAS

GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE DOBLE CRISTAL DE LA MARCA TRINA SOLAR

PS-M-0135 Rev. B, 20 de febrero de 2014

LEYES QUE REGULAN EN SU TERRITORIO LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS LEYES NACIONALES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 99/94/CE O CONFORME A LA LEY DE GARANTÍAS MAGNUSON MOSS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O EMERGENTES, EN CUYO CASO NO SERÁN DE APLICACIÓN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN ESTA DECLARACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA.

- e) La siguiente declaración es de aplicación a los compradores que sean “consumidores” de acuerdo con el sentido de la Ley de Consumidores australiana:

“Nuestros Productos vienen acompañados de garantías que no pueden excluirse en virtud de la Ley de Consumidores australiana. Usted tiene derecho a la sustitución o a la devolución en caso de fallo grave y a la compensación por cualquier otro daño o perjuicio razonablemente previsible. También tiene derecho a que la reparación o sustitución de los Productos si dejan de tener un nivel de calidad aceptable, aunque el fallo no alcance el nivel de un fallo grave.”

6) Derechos y acciones contra terceros

Esta Garantía Limitada se considerará como una garantía separada e independiente de cualquier otro acuerdo contractual con terceros en relación con los Productos. No afectará a ningún derecho, obligación ni acción de que, en su caso, disponga el Comprador frente a terceros por defectos, falta de conformidad o incumplimiento de los Productos, sin perjuicio de su base jurídica. Los derechos y acciones previstos en esta garantía tienen carácter adicional a cualquier otro derecho o acción contra terceros a los que el Comprador pudiera tener derecho conforme a los acuerdos con dichos terceros o a la ley.

7) Procedimiento de reclamación, períodos de notificación, expiración de los derechos de garantía y limitaciones.

- a) El Comprador deberá notificar a Trina Solar las incidencias sujetas a esta Garantía Limitada de forma telemática utilizando el Portal de Atención al Cliente de Trina Solar a través de la página web <http://customerservice.trinasolar.com>; o, de forma alternativa, por carta, facsímil o correo electrónico al centro de atención al cliente de la región:

Europe Customer Support

Trina Solar (Schweiz) AG
Richtistrasse 11,
8304 Wallisellen, Switzerland
T +41 43 299 68 00
F +41 43 299 68 10
<http://customerservice.trinasolar.com>

North America Customer Support

Trina Solar (U.S.), Inc.
100 Century Center, Suite 501,
San Jose CA 95112, USA
T +1 800 696 7114
F +1 800 696 0166
<http://customerservice.trinasolar.com>



CHANGZHOU TRINA SOLAR ENERGY CO.,LTD

GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE DOBLE CRISTAL DE LA MARCA TRINA SOLAR

PS-M-0135 Rev. B, 20 de febrero de 2014

Australia Customer Support

Trina Solar Australia Pty Ltd
Level 35, 60 Margaret Street,
Sydney NSW 2000, Australia
T +61-2-9199 8500
F +61-2-9199 8006
<http://customerservice.trinasolar.com>

Japan Customer Support

Trina Solar (Japan) Limited
World Trade Center Building 21F
4-1, Hamamatsu-cho, 2-chome,
Minato-ku, Tokyo, Japan, 105-6121
T +81-3-3437-7000
F +81-3-3437-7001
<http://customerservice.trinasolar.com>

Rest of World (ROW) Customer Support

Changzhou Trina Solar Energy Company Limited
No. 2 Trina Road, Trina PV Industrial Park,
New District, Changzhou, Jiangsu,
P.R. China, 213031
T +86 519 8548 2008
F +86 519 8517 6021
<http://customerservice.trinasolar.com>

especificando todas las reclamaciones alegadas, incluyendo prueba de las mismas y los números de serie de/los Producto/s en cuestión.

- b) Todas las controversias sobre datos técnicos relacionadas con una reclamación realizada en virtud de esta Garantía Limitada por defectos de los Productos serán resueltas mediante dictamen pericial. Trina Solar y el Comprador, a solicitud de cualquiera de ellos, designarán como perito y tasador independiente a un investigador de prestigio de un instituto internacional de certificación de primer nivel, como Fraunhofer ISE de Friburgo, Alemania, TÜV Rheinland de Colonia, Alemania o ASU Arizona State University (el "Perito Técnico"). La decisión del Perito Técnico será definitiva, concluyente, vinculante y ejecutable en cualquier procedimiento iniciado en virtud de esta Garantía. El Perito Técnico deberá (i) actuar como perito, (ii) conceder a las partes una oportunidad razonable para efectuar alegaciones y contra-alegaciones, (iii) tomar en cuenta las alegaciones y contra-alegaciones y (iv) si alguna de las partes lo requiere, presentar por escrito los motivos de su decisión.
- c) Todas las reclamaciones por incumplimiento de esta Garantía Limitada deberán presentarse dentro de los dos (2) meses siguientes al descubrimiento del incumplimiento.
- d) No se aceptará la devolución de ningún Producto defectuoso sin la previa autorización escrita de Trina Solar.

8) Fuerza mayor

Trina Solar no será responsable ni estará obligada de forma alguna frente al Comprador por el incumplimiento o la demora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de esta Garantía Limitada por razones de fuerza mayor, como, por ejemplo, las de guerra, disturbios, huelgas, indisponibilidad de mano de obra o materiales adecuados y suficientes o fallos de capacidad, técnicos o de rendimiento y cualquier acontecimiento imprevisto fuera de su control, incluidos, entre otros, cualquier acontecimiento o circunstancia tecnológica o física que no sea razonablemente conocida o comprendida al momento de la venta de los Productos defectuosos o de la notificación de la reclamación correspondiente conforme a esta Garantía Limitada.

9) Cesión de la garantía

Esta Garantía Limitada es transmisible cuando los Productos permanecen instalados en su lugar original de instalación.

10) Vigencia

Esta Garantía Limitada será de aplicación a los Productos entregados (Incoterms 2010) al Comprador a partir del 1 de enero de 2014.

Esta Garantía Limitada permanecerá en vigor hasta la emisión de una nueva revisión por Trina Solar.

11) Inexistencia de otras garantías expresas

Salvo disposición legal aplicable en contrario (cf. apartados 5 d) y 5 e) anteriores) o modificación por escrito firmada por un directivo de Trina Solar, la Garantía Limitada aquí prevista constituye la única garantía expresa (ya sea verbal o escrita) otorgada por Trina Solar aplicable a los Productos, y nadie está autorizado a restringirla, ampliarla o modificarla de cualquier otra forma.

12) Varios

Si cualquiera de las disposiciones de esta Garantía Limitada fuera considerada inválida, no aplicable o contraria a la ley, las restantes conservarán plena vigencia y eficacia.

13) Ley aplicable y jurisdicción competente

La validez de esta Garantía Limitada, la interpretación de sus términos y la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones del Comprador y de Trina Solar se regirán por las leyes del país del lugar de instalación original de los Productos, excluidas sus normas sobre conflictos de leyes y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980 y cualquier otra ley uniforme.

Todos los conflictos que pudieran surgir en relación con esta Garantía Limitada serán definitivamente resueltos ante los tribunales ordinarios del país del lugar de instalación original de los Productos.